

EXP-UNC:0049591/2014

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 1448/14 se concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. **Marina Mohn**, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina de la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología" de la Licenciatura en Antropología, desde el 01 y hasta el 30 de Octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

que se ha cometido un error involuntario en el encuadre de la citada licencia;

que de acuerdo al certificado expedido oportunamente por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos se otorgó a la Prof. Mohn licencia por maternidad, 1er. período, en la fecha mencionada, y no por enfermedad de largo tratamiento como se consignara erróneamente;

que en consecuencia corresponde subsanar dicho error;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en la Resolución Decanal nº 1448/14 el encuadre de licencia otorgada a la Profesora **MARINA MOHN**, legajo 41855, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina de la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología" de la Licenciatura en Antropología y conceder, en consecuencia, **licencia por maternidad, primer período**, desde el 01 y hasta el 30 de Octubre de 2014, de acuerdo a lo previsto por el artículo 10º, inc. "g", del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la interesada efectúe en término a través del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, los trámites correspondientes al otorgamiento del segundo período de licencia por maternidad, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1620
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES